



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 354 -2015-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 31 de Julio del 2015.

EL ALCALDE, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA:

VISTO:

El Informe N° 610-2015- GI/MDNC de fecha 15 de Junio del 2015 por medio de la cual el Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca recomienda la Aprobar la Liquidación Final del Contrato de Consultoría para Supervisión de Obra "Mejoramiento de los Servicios del Puesto de Salud del Caserío Tahuantinsuyo, distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín, con Código SNIP 205845, el cual remite la Gerencia Municipal a esta Asesoría Jurídica interna para Proyectar el respectivo Acto Resolutivo:

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, dentro de sus funciones establecidas en la Ley orgánica de Municipalidades, la Ley N° 27972, en su artículo 79° inciso 4 señala que se debe ejecutar o prever la ejecución de las obras y actividades urbanas o rurales que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte, turismo y comunicación en el Distrito.

Que, mediante, Resolución de Alcaldía N° 378 - 2014 - A/MDNC de fecha 16 de Junio del 2014, se aprueba el expediente técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios del Puesto de Salud del Caserío Tahuantinsuyo, Distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín", con Código SNIP N° 205845, con un costo total de financiamiento de S/. 535, 278.22 (Quinientos treinta y cinco mil Doscientos setenta y ocho con 22/100 Nuevos Soles), ejecutarse bajo el

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

Sistema de Contratación a Suma Alzada y con un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Que, mediante Contrato de Consultoría de Obra N° 591 – 2014 – A/MDNC con los **CONSULTORES & CONSTRUCTORES EIRL** de fecha 18 de Setiembre del 2014, para la Supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios del Puesto de Salud del Caserío Tahuantinsuyo, Distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín", con Código SNIP N° 205845, con un costo total de S/. 27, 021.19 (Veintisiete Mil veinte uno con 19/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Carta N° 015-2015-CONSULTOR DE OBRAS HTC&C/RL, de fecha 17 de Abril, presenta a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, la Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra del proyecto denominado: **"Mejoramiento de los Servicios del Puesto de Salud del Caserío Tahuantinsuyo, Distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín", con Código SNIP 205845**, así mismo recomienda realizar los trámites respectivos para la devolución del fondo de garantía, el mismo que se presenta para su revisión y aprobación respectiva.

Que, en cumplimiento a la Cláusula Cuarta, tercer párrafo del Contrato de Consultoría N° 591 -2014-A/MDNC se retendrá el monto de S/. 2,702.00 (Dos Mil Setecientos Dos con 00/100 Nuevos Soles) como Garantía por la Revisión, Evaluación de la Liquidación Técnica – Financiera de obra y se pagará a la aprobación de la misma mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 120-2015/SdO/GI/MDNC, de fecha 12 de Junio del 2015, el Jefe de la Sección de obras Referente a sus conclusiones y recomendaciones especifica lo siguiente:

CONCLUSIONES:

- ✓ La sección de Obras encuentra conforme la Liquidación del Contrato de Consultoría presentado por el Contratista encargado de la Supervisión de Obra.
- ✓ El Gasto que irroga dicho servicio será de S/. 27,021.19 (Veintisiete Mil Veintiuno con 19/100 Nuevos Soles, incluido el importe retenido por importe retenido por cláusula contractual.
- ✓ Existe un Saldo por devolver de S/. 2,702.00 (Dos Mil setecientos dos con 00/100 Nuevos Soles).



RECOMENDACIONES.

- ✓ Se recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra precisando:

Monto Contractual	S/. 27,021.19 (a)
Monto Girado	S/. 24,319.19 (b)
Monto Retenido	S/. 2,702.00 (c) Garantía por Devolver
Monto Real del Servicio	S/. 27, 021.19 (b+c)

- ✓ Se recomienda la devolución de la retención afectada al consultor como GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO correspondiente a la suma de S/. 2,702.00 (Dos Mil Setecientos dos con 00/100 Nuevos Soles

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que teniendo en la vista el expediente en mención y habiendo cumplido los requisitos establecidos por la normatividad vigente, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

De conformidad a lo previsto en el inciso 5) del artículo 9° y amparado por lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el monto de la Liquidación correspondiente al Contrato de Servicios de Consultoría N° 591-2014-A/MDNC a cargo de CONSULTORES & CONSTRUCTORES EIRL, para la Supervisión de la Obra: **"Mejoramiento de los Servicios del Puesto de**

Salud del Caserío Tahuantinsuyo, Distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín, con Código SNIP 205845, con Código SNIP N° 205845, por la suma de S/. 27,021.19 (Veintisiete Mil Veintiuno con 19/100 Nuevos Soles), la misma que fue realizada sin incurrir en penalidades y en el tiempo contractual establecido, conforme al Informe N° 120 - 2015/SdO/GI/MDNC que aprueba y da conformidad a la Liquidación respectiva, que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la devolución al Contratista de S/. 2,702.00 (Dos Mil setecientos dos con 00/100 Nuevos Soles), monto retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Consultoría N°591-2014-A/MDNC

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de infraestructura y a la Gerencia Municipal de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, efectuar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la Presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de infraestructura, Sección de Obras, Gerencia Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Alcaldía
Logística.
Gerencia Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

LUIS GILBERTO NÚÑEZ SANCHEZ
ALCALDE
DNI 42265433

